



DECRETO N° 1721 /

TEMUCO, 25 OCT 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 17.10.2019 presentada por INMOBILIARIA DUBOIS LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27238
Actividad Económica : SALA DE VENTA
Código Actividad : 681.012
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ANDRES BELLO N° 248 OFICINA 1
Nombre Del Contribuyente : INMOBILIARIA DUBOIS LTDA.
Rut : 76.674.020-0
Nombre Rep. Legal : DUBOIS ENRIQUEZ LORENZO ANDRÉS
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 17.10.2019
Otorgación N° : 354
Fecha Otorgamiento : 22.10.2019
Rol Avalúo : 213 -122

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



For Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS